9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



DIDACTICA GENERAL

CÓDIGO 01482019

UNED

9-10

DIDACTICA GENERAL

CÓDIGO 01482019

ÍNDICE

OBJETIVOS
CONTENIDOS
EQUIPO DOCENTE
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

Se pretende proporcionar información amplia y conocimientos básicos, por ser una asignatura perteneciente al primer ciclo de la carrera.

CONTENIDOS

La asignatura está estructurada en cuatro partes:

1. Ideales y objetivos de la enseñanza contemporánea.
2. La escuela y la transmisión de la cultura.
3. Funcionamiento cotidiano de la escuela y experiencia escolar.
4. La vida escolar desde las personas que aprenden.

A su vez, cada una de ellas está compuesta por una serie de temas presentados en forma de “textos” numerados, cuya relación podrá encontrarse en el libro de referencia de la asignatura.

La parte primera del programa, titulada: “*Ideales y objetivos de la enseñanza contemporánea”, tiene dos temas más. El primero de ellos se llama “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común”; el segundo, "La educación obligatoria: un proyecto y una relidad social que es preciso llenar de contenidos y de prácticas pedagógicas adecuadas". Ambos pueden encontrarse en el libro "La educación obligatoria: su sentido educativo y social", cuyo autor es José Gimeno Sacristán, publicado en la editorial Morata.*

Los/las estudiantes tendrán a su disposición una guía de estudio de la asignatura, así como comentarios útiles para su aprendizaje, entrando en las páginas virtualizadas.

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788436246834
Título:LECTURAS DE DIDÁCTICA (1ª)
Autor/es:Sacristán Lucas, Ana ;
Editorial:U.N.E.D.

ISBN(13):9788471124456
Título:LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA: SU SENTIDO EDUCATIVO Y SOCIAL (3ª)
Autor/es:Gimeno Sacristán, José ;
Editorial:MORATA

El libro básico para el estudio de la asignatura se llama: *Lecturas de Didáctica*, publicado en la Colección Cuadernos de la UNED, de varios autores y coordinado por la profesora Ana

Sacristán Lucas.
Para el estudio de los temas incluidos en la segunda parte de la asignatura: “La educación obligatoria: una escolaridad igual para sujetos diferentes en una escuela común” y "La educación obligatoria: un proyecto y una realidad social que es preciso llenar de contenidos y de prácticas pedagógicas adecuadas", deberán leerse los capítulos V y VI del siguiente libro: *La educación obligatoria: su sentido educativo y social*, cuyo autor es José Gimeno Sacristán, publicado por la Editorial Morata en Madrid, año 2000.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Baudelot, Ch. y Establet, R. (1990). *El nivel educativo sube*. Madrid. Editorial Morata

- Connell R.W.(1997). *Escuelas y justicia social*. Madrid. Ed. Morata

- Jackson, Ph. (1991). *La vida en las aulas*. Madrid. Ed. Morata.

- Perrenoud, Ph. (1995). *La construcción del éxito y del fracaso escolar*. Madrid. Ed. Morata.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Formarán parte de la Primera Prueba Presencial los temas 8 a 16, ambos incluidos, del libro: *Lecturas de Didáctica.* En la Segunda Prueba Presencial entrarán los temas 1 a 7 del mismo libro, así como los capítulos V y VI del libro: *La educación obligatoria: su sentido educativo y social.* Ambas pruebas tendrán una estructura de tipo ensayo.
Se valorarán aspectos como el nivel de información adquirido, la capacidad argumentativa demostrada, un empleo de conceptos preciso alejado del uso de vaguedades generales, coherencia expositiva, comprensión propia y uso de fuentes bibliográficas.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Serán atendidos/as el miércoles por la tarde, de 17 a 20 horas.Teléfono directo: 91 398 76 96.Despacho: 211 B del Edificio de Humanidades, en el campusde Senda del Rey.
Dirección completa de la asignatura:
UNED, Facultad de Educación. Departamento de Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales, asignatura de Didáctica General, profesora Ana Sacristán Lucas, despacho 211 B, calle Senda del Rey, n.º 7, 28040 Madrid.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.